



## AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

### Servicio de Urbanismo

**Decreto de 8 de abril de 2014, del Ayuntamiento de Valladolid, por el que se dispone la publicación, del fallo de la Sentencia nº 62, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda de Valladolid, dictada en el Recurso nº 431/11, contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valladolid de 13 de diciembre de 2010.**

La Concejala Delegada General de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local (Acuerdo de 13/06/2011), ha dictado con fecha 8 de abril de 2014, el Decreto que literalmente dice:

“En los autos de Procedimiento Ordinario nº 431/11, ha recaído Sentencia, que es firme, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sección Segunda, de Valladolid, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

*“Que estimando el presente recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Velloso Marta, en nombre y representación de la Asociación Ecologistas en Acción de Valladolid, de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos y Consumidores de Valladolid “Antonio Machado” y de D. Alfonso Sánchez de Castro, y registrado con el número 431/11, debemos declarar y declaramos la nulidad de pleno derecho, por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, de 13 de diciembre de 2010, que aprobó definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid para incluir entre sus previsiones los aparcamientos de la Plaza de Santa María de la Antigua y del Mercado del Val, promovida de oficio por dicho Ayuntamiento, conforme a la documentación incorporada al expediente como Anexo 2, acuerdo que se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León de 3 de enero de 2011. No se hace una especial imposición de las costas causadas. Publíquese el fallo de esta sentencia, una vez que sea firme, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página Web del Ayuntamiento de Valladolid”.*

En ejecución de referida Sentencia, esta Alcaldía RESUELVE:

Solicitar a la Junta de Castilla y León la publicación del presente Decreto en el BOCyL, y asimismo publicar esta resolución en la página Web de este Ayuntamiento.

Valladolid, 10 de abril de 2014

EL SECRETARIO GENERAL,  
P. D., EL DIRECTOR DEL SERVICIO



  
Javier Llorente Ruesga